testimonio del Acuerdo hecho en esta Razon y Porque suplica
ala Ziudad, mande satisfazer a el referido asentte dha
Canttidad = Quien haviendolo oydo, Acordó que dha quenta
se pase al Conttador para que prezediendo su Zertificacion de
no padezer herror los sumarios, se trayga con el Acuerdo que
Zitta el Sr. Dn. Lope para resoluer.

Examenes = Presentaronse tres cartas de examen, las dos del Oficio de Curtidor, a fabor de Fran.co Navarro; y de Joseph Balerian. Y la otra del de Zurrador de Vizente Juan Calero; Y la Ziud. los admitio a su uso.

Dn. Jos. Fran.co de Lujan, y Arze

Don Lope Gonzalez de Abellaneda

Ante mi

Joseph Royo

Juan Lopez Baeza

Hordinario Sabado 18 de Agosto de 1736

En la muy Noble y muy Leal Ziudad de Murcia y Sala delas Casas dela Corte de ella Sabado diez y ocho de Agosto, mill settecientos treintta y seis, los muy Ill.es S.res de Murcia se Junttaron a Zelebrar Cavildo hordinario como acostumbran es asaber Dn. Juan Fran.co de Lujan y Arze Sr. dela Eliga y Canalesa, Corregor. dela Ziudad, Dn. Lope Gonzalez de Abellaneda, Dn. Juan de Torres, Dn. Gines Ayllon, Dn. Joseph Vocamora, Dn. Juan Andrea Merano, Dn. Juan Galtero, Dn. Fran.co Leferino, Dn. Juan Carrillo,